

**REGISTRADO R- N° 551**

**Corresp. Expte. N° 2646/2011**

**BAHIA BLANCA, 14 de mayo de 2012**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Biblioteca Arturo Marasso, dependiente del Departamento de Humanidades, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División de Servicios al Usuario;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que según informes de la Dirección de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Humanidades cuenta con un cargo vacante categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B, siendo factible su utilización;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de Servicios al Usuario en la Biblioteca Arturo Marasso, dependiente del Departamento de Humanidades. La remuneración prevista

para la categoría citada comprende un sueldo básico de SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON 33/100 (\$ 6.803,33), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: acreditar la posesión de títulos o estudios avanzados de Bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS, Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones particulares:**

- Experiencia en la atención al público en biblioteca universitaria, buena predisposición para el trabajo en equipo y la comunicación interpersonal.
- Conocimientos sobre la organización, funcionamiento y reglamento de Préstamo de la Biblioteca de Humanidades “Arturo Marasso”.
- Manejo de Sistemas de Gestión de Préstamos Automatizados.
- Capacidad de organización de la tarea propia y del personal dedicado a las tareas de circulación y préstamo.
- Conocimiento de la tarea de referencia y del préstamo interbibliotecario.
- Capacidad de búsqueda de información especializada en Humanidades contenida en bases de datos, catálogos colectivos y repositorios en línea especializados en Humanidades.

- Habilidades para utilizar las aplicaciones tecnológicas a nivel de usuario, los programas utilizados en la biblioteca y los servicios de información en línea.
- Conocimientos sobre estándares de calidad orientado al Servicio al Usuario.
- Conocimientos de estadística básica, encuestas de satisfacción y uso de indicadores de servicios.
- Manejo de paquete Office.
- Lectura comprensiva de textos en inglés.

**Función:** Jefe de División de Servicios al Usuario en la Biblioteca Arturo Marasso, dependiente del Departamento de Humanidades.

Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca Arturo Marasso, interno 3120.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 21 de mayo y 11 de junio de 2012.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 12 y el 26 de junio de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 05 de julio de 2012.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 06 de julio de 2012.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Rodolfo GARCIA (Legajo N° 4859), María Marcela ESNAOLA (Legajo N° 7407) y Claudia Marisol LARREA (Legajo N° 10535) como miembros titulares; y Marcela BAEZ (Legajo N° 7871), Carlos BITTAR (Legajo N° 8149) y Elizabeth Silvia ARROYO (Legajo N° 6495) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Nelly JOSE como

titular, y en calidad de suplente la agente Andrea BENITEZ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Humanidades, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----